

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0804 de 2011

(31 OCT 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS,
Y SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según Oficios D.S. 842-11 y D.S. 843-11 de fecha 20 de Octubre de 2011, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de los Ingenieros **JAIME RUIZ MELO** y **HAROLD ZAMORA CARDENAS** Supervisor Técnico de Salud Ambiental y Profesional Especializado de Salud Ambiental, de la Secretaría Municipal de Pasto respectivamente, a la ciudad de Bogotá. durante los días del 31 de Octubre de 2011 al 5 de Noviembre de 2011, con el fin de asistir al "TALLER NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL".

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

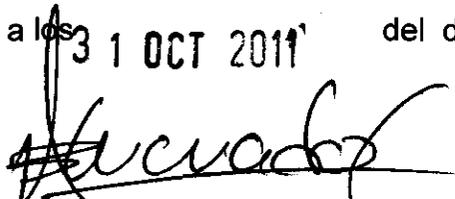
ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a los Ingenieros **JAIME RUIZ MELO** y **HAROLD ZAMORA CARDENAS** Supervisor Técnico de Salud Ambiental y Profesional Especializado de Salud Ambiental, de la Secretaría Municipal de Pasto, a la ciudad de Bogotá. durante los días del 31 de Octubre de 2011 al 5 de Noviembre de 2011, con el fin de asistir al "TALLER NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL".

PARAGRAFO.- Los gastos que se ocasionen por concepto de tiquetes aéreos, viáticos y alojamiento del anterior desplazamiento se asumen del Rubro 23040302130115 Viáticos y gastos de viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

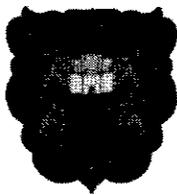
ARTICULO 2.- Ordénese a los beneficiarios de la presente comisión a presentar un informe Sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 OCT 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2011



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0805 - de 2011
(31 OCT 2011).

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM D 1052 de fecha 19 de Octubre de 2011, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, autorizar reconocimiento de gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Señor **JAIME VALENTIN LOPEZ ERASO**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal, número de Contrato número 111778 del 3 de Agosto de 2011, que en el **PARAGRAFO.-** Dice: Cuando el **CONTRATISTA** requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto del contrato, el **MUNICIPIO** le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 18 de Noviembre de 2011, con el fin de atender invitación del Ministerio de Educación Nacional MEN, para participar en el **SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE SIGCE** (Sistema de Información y Gestión de Calidad Educativa).

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

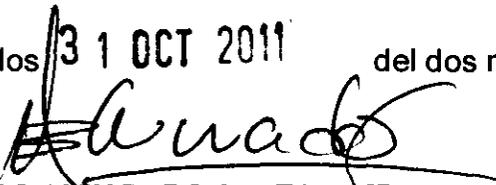
ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Señor **JAIME VALENTIN LOPEZ ERASO**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 14 al 18 de Noviembre de 2011, con el fin de atender invitación del Ministerio de Educación Nacional MEN, para participar en el **SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE SIGCE** (Sistema de Información y Gestión de Calidad Educativa).

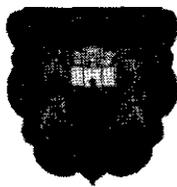
PARAGRAFO: La Secretaría de Educación Municipal asumirá el 100% de los gastos de transporte aéreo y terrestre hacia los aeropuertos y el transporte interno dentro de la ciudad de Bogotá, de los viáticos y gastos de viaje del Rubro Presupuestal número 230401091 Capacitación Personal del Sector – Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Educación Municipal. El Ministerio de Educación Nacional asume los gastos de alimentación y hospedaje.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 OCT 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0806 - de 2011

(31 OCT 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y,**

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM D-1083 de fecha 28 de Octubre del año en curso, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para el desplazamiento del Señor **LUIS ANTONIO PAREDES CARVAJAL**, Rector de la Institución Educativa Municipal Obonuco, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 19 de Noviembre de 2011, con el fin de recibir la Mención de Honor y la Certificación Institucional, otorgados por el Comité Académico de la Convocatoria Modelos Pedagógicos Institucionales, (MPI), de la Red Colombiana de Pedagogía, teniendo en cuenta que la Institución Educativa Municipal "OBONUCO", se ha hecho merecedora de tal reconocimiento.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Señor **LUIS ANTONIO PAREDES CARVAJAL**, Rector de la Institución Educativa Municipal Obonuco, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 19 de Noviembre de 2011, con el fin de recibir la Mención de Honor y la Certificación Institucional, otorgados por el Comité Académico de la Convocatoria Modelos Pedagógicos Institucionales, (MPI), de la Red Colombiana de Pedagogía, teniendo en cuenta que la Institución Educativa Municipal "OBONUCO", se ha hecho merecedora de tal reconocimiento.

PARAGRAFO.- La Secretaría de Educación Municipal asumirá el 100% de los gastos de viaje, estadía, alimentación, transporte aéreo y terrestre hacia los aeropuertos y el transporte interno dentro de la ciudad de Bogotá, de los viáticos y gastos de viaje del Rubro Presupuestal 230401091 Capacitación personal del sector - Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 OCT 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

1

**ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

DECRETO No. 0807.

(31 OCT 2011)

**MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En Uso De Sus Atribuciones Legales y**

Considerando

Que la doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.734.986 de Pasto, Secretaria de Salud, del nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, solicita permiso durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2011, por motivos de enfermedad del padre.

Que el artículo 21 del D.L. 2400/68, en concordancia con el D.R. 1950/73, Artículo 74 establece..... "Los empleados cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres (3) días".

En merito de lo expuesto.

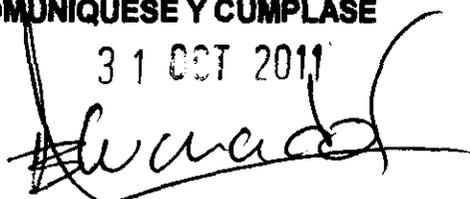
DECRETA:

- ARTICULO 1.** Conceder permiso a la doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.734.986 de Pasto, Secretaria de Salud, del nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2011, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO 2.-** Encargar al doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO**, Subsecretario de seguridad Social. Del Nivel directivo, dependiente de la Secretaría de Salud, de las funciones de Secretario de Salud Municipal, mientras dure el permiso de la titular, a partir del 31 de octubre al 02 de noviembre de 2011.
- ARTICULO 3.** Anexar copia del presente acto administrativo a la hoja de vida de los funcionarios.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

31 OCT 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto